



PROYECTO DE LEY N° 3167 2018 − CR

Los congresistas de la República que suscriben, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 67° del Reglamento del Congreso presentan el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley que declara de interés nacional la promoción e impulso de medidas que permitan dar cumplimiento a los compromisos suscritos en el encuentro de Congresos de América Latina por Venezuela celebrado el 1 de junio de 2018 en la ciudad de Cúcuta, Colombia. En ese sentido, manifestar total rechazo a lo que viene ocurriendo en nuestro vecino país de Venezuela, dar una clara señal del compromiso del Congreso de la República del Perú con la democracia y los derechos humanos y, en consecuencia, impulsar las medidas necesarias a fin de responder a la crisis por la que atraviesa Venezuela, en la que debemos involucrarnos todos los poderes del Estado.

I.- PROPUESTA NORMATIVA

Artículo Único. - Declárese de interés nacional la promoción e impulso de medidas que permitan dar cumplimiento a los compromisos suscritos en el encuentro de Congresos de América Latina por Venezuela celebrado en la ciudad de Cúcuta, Colombia. En ese sentido, manifestar total rechazo a lo que viene ocurriendo en nuestro vecino país de Venezuela, dar una clara señal del compromiso del Congreso de la República del Perú con la democracia y los derechos humanos y, en consecuencia, impulsar las medidas necesarias a fin de responder a la crisis por la que atraviesa Venezuela, en la que debemos involucrarnos todos los poderes del Estado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. – Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio del Interior que realicen las acciones necesarias a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos suscritos.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la "Declaración de los Presidentes, Mesas Directivas y Delegaciones de los Órganos Legislativos de América Latina y el Caribe", suscrita el 1 de junio del presente año

169733-ATD

en el marco del encuentro de *Congresos de América Latina por Venezuela,* celebrada en la ciudad de Cúcuta, Colombia; *se* comprometieron a:

"Propiciar ante los Gobiernos de nuestros países las siguientes medidas inmediatas:

- 1. Impulsar la aplicación inmediata de la Carta Democrática Interamericana, activada por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos desde el 7 de julio de 2016, para restablecer plenamente el orden constitucional, la institucionalidad democrática y el respeto por los derechos humanos en Venezuela.
- 2. Convocar la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés), a coordinar la gestión regional logística y presupuestal, para la atención de los migrantes venezolanos que ingresen a nuestros países a causa del evidente colapso institucional y de la hambruna en Venezuela.
- 3. Instar a nuestros gobiernos a crear un Fondo de Cooperación Internacional para garantizar la atención humanitaria de los migrantes, su inserción laboral y productiva transitoria.
- 4. Desarrollar en nuestros Órganos Legislativos una agenda legislativa común que permita responder a la crisis coyuntural por la que atraviesan millones de venezolanos expulsados de su territorio producto de la represión del régimen y la situación de hambruna de dicho país a partir de las siguientes medidas:
 - a. Conceder asilo político de forma automática a los funcionarios y dirigentes que hayan sido elegidos mediante voto popular, en cualquier fecha, desde 1998, a corporaciones o gobiernos locales, al igual que a los integrantes del poder judicial de Venezuela que así lo soliciten.
 - Facilitar la permanencia y tránsito de ciudadanos venezolanos con pasaportes y documentos caducados, ante la incapacidad o negligencia del régimen de Nicolás Maduro para suministrarlos.
 - c. Flexibilizar los criterios de acreditación de los títulos de los migrantes y adopción de un trámite expedito para la misma.
- 5. Frente a la corrupción del régimen de Nicolás Maduro y la consecuente pérdida de patrimonio venezolano, requerir a los Gobiernos y Órganos Legislativos de nuestros países:
 - a. Activar las unidades de inteligencia e investigación financiera y adoptar la legislación necesaria, para incautar y congelar los capitales controlados por el Gobierno venezolano en los países de la región, las empresas controladas por este y los fondos y demás patrimonio personal de los altos funcionarios públicos del régimen.
 - b. Negar y revocar las visas o el ingreso a los altos funcionarios del régimen de Nicolás Maduro, tanto a quienes hacen parte del Gobierno, como de la rama judicial y de la Asamblea Constituyente, al igual que a sus familias y socios en actividades comerciales.
 - c. Revisar los antecedentes de las solicitudes de visados especiales por inversión, para evitar que corruptos y violadores de derechos humanos, puedan establecer su patrimonio en nuestros Estados".



1) ANTECEDENTES

- Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27891, Ley del Refugiado.
- Ley N° 27840, Ley de Asilo.
- Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones
- Decreto Supremo N° 007-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones.
- Moción de Orden del Día N° 34
- Moción de Orden del Día N° 748
- Moción de Orden del Día N° 775
- Moción de Orden del Día Nº 803
- Moción de Orden del Día N° 1796
- Moción de Orden del Día N° 2050
- Moción de Orden del Día N° 2053
- Moción de Orden del Día N° 2066
- Moción de Orden del Día N° 2195
- Moción de Orden del Día N° 2297
- Moción de Orden del Día N° 3141
- Moción de Orden del Día N° 3146

2) SUSTENTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

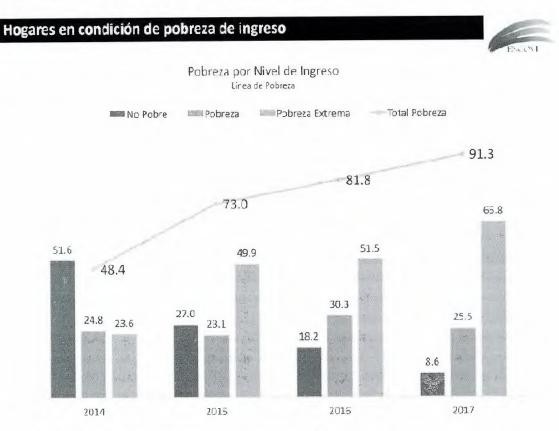
Venezuela vive en estos momentos la peor crisis de su historia. Hay cientos de presos políticos, al menos 130 venezolanos asesinados en manifestaciones, según la Organización de Estados Americanos (OEA), y miles de heridos. Hoy más de 2 millones de venezolanos se encuentran desplazados, es decir, han abandonado sus casas en búsqueda de un mejor lugar para vivir, ya sea dentro de la misma Venezuela o en otro país.

Situación económica y crisis humanitaria

Los índices de escasez de productos llegan a más de 80% en productos alimenticios básicos y el 60% de niños se encuentra en estado de desnutrición, según el Observatorio Nacional de Salud. De otro lado, la Encuesta sobre Condiciones de Vida Venezuela (ENCOVI) del 2017 sobre alimentación reportó que aproximadamente 9,6 millones de personas ingerían dos o menos comidas al día con la frecuente ausencia de proteínas en sus platos, existiendo inseguridad alimentaria en 9 de cada 10 hogares venezolanos. Más del 70% de encuestados señaló que durante el 2016 había bajado de peso en promedio 8,7 Kg, cifra que se incrementaba a 9 Kg en el caso de personas en situación de extrema pobreza.



La misma encuesta reveló un grave aumento en la pobreza. Se calcula que alrededor del 60% de los venezolanos se encuentra en extrema pobreza, un aumento de 37 puntos porcentuales con relación a las cifras de hace cuatro años.



Fuente: Encuesta Condiciones de Vida (ENCOVI) 2015. UCA3-USB-UCV. 2014 a 2017

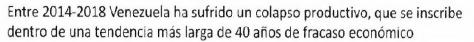
Según la misma encuesta, solo el 13% de los encuestados se considera no pobre, una caída considerable tomando en cuenta que en el 2014 este grupo representaba el 51% de los encuestados.

Esta situación ha llevado a que el 93,3% de la muestra considere que sus ingresos eran insuficientes para comprar alimentos. Por otro lado, de acuerdo con las cifras brindadas por PROVEA y la Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (CodeVida), en la actualidad existiría un 90% de escasez de medicinas e insumos a nivel nacional. Habría también un colapso de la infraestructura hospitalaria a nivel nacional, dado que el 50% de quirófanos estaría inactivo y el 80% de servicios de diagnóstico estaría inservible, según la Encuesta Nacional de Hospitales.

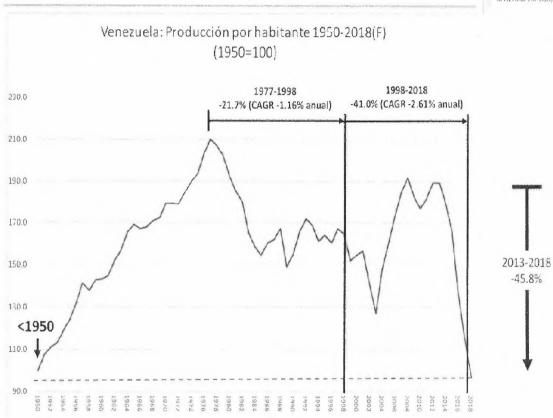
El 13 de junio del 2018, el gobierno de Nicolás Maduro estableció una serie de acuerdos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para garantizar un suministro de medicinas. El ministro de Salud confirmó la noticia, aunque es importante señalar que el gobierno sigue negando que exista una crisis humanitaria en el país.



Esta situación se debe en gran medida al colapso productivo ocurrido durante los últimos años del régimen chavista. La caída que sufrió Venezuela en su producción entre el 2015 y el 2017 es la más fuerte de la historia del país y está cerca del peor colapso mundial en 50 años.







Este colapso productivo fue acompañado por un boom de consumo realizado en gran medida por el Gobierno. Debido a que el presupuesto público necesitaba mucho más dinero del que entraba al país, el gobierno se comenzó a endeudar. Esta es una situación que suele ocurrir. Muchos países recurren a bonos en grandes entidades internacionales o préstamos para poder cubrir su presupuesto cada año y debido a eso tienen una deuda internacional. La situación que complica a Venezuela es la magnitud de su deuda pública externa:

La diferencia se financió a través de colosal boom de endeudamiento externo...





Fuente: PDVSA, WDI, Bloomberg, Oficina Nacional de Crédito Público, cálculos propios.

Se suma la caída de los precios del petróleo, que llevó consigo una caída en las importaciones, tanto petroleras como no petroleras. Debido a la necesidad de reducir la capacidad de consumo a una que estuviera a la par de la capacidad de producción del país, comenzó a sentirse cada vez más la crisis. Ya no era sostenible seguir endeudándose para pretender que el modelo socialista no había fracasado. Es así que comienza el problema de la escasez.

Por ejemplo, las importaciones de medicamentos cayeron 70% en cuatro años, las importaciones de alimentos cayeron 70% entre el 2014 y el 2016, según la base de datos estadísticos de comercio internacional de la Organización de Naciones Unidas.

Según cálculos de Douglas Barrios y Miguel Ángel Santos, para una presentación en el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, Venezuela tendría que tener un crecimiento sostenido de 10.3% durante cinco años para llegar a cifras similares del último pico histórico del país en PBI per cápita. De acuerdo con la experiencia internacional, solo 3% de los casos logran alcanzar el crecimiento necesario.



Además, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el PIB de Venezuela disminuirá 15% en el 2018. La inflación llegará a 13 864% este año y se espera que el desempleo llegue al 33,3%.

Situación política y la ausencia de separación de poder

Además de tener más de 100 presos políticos —muchos con procesos judiciales controversiales—, muchas denuncias de violaciones de derechos humanos y de interferencia del Ejecutivo en el Poder Judicial, uno de los factores clave que llevó a la enérgica protesta internacional sobre la situación en Venezuela fue la usurpación de poderes que sufrió el legislativo controlado por la oposición.

Luego de dos años bajo el Gobierno de Nicolás Maduro y el cada vez más evidente fracaso del Socialismo del Siglo XXI, la oposición venezolana logró ganar las elecciones legislativas en diciembre del 2015. La oposición, representada por la Mesa de Unidad Democrática (MUD), logró una victoria aplastante, consiguiendo suficientes curules para tener mayoría absoluta.

En Venezuela, hay distintos tipos de mayorías y cada una abre ciertas posibilidades de acción. Está la mayoría simple (la mitad más 1), la mayoría calificada de ¾ y la de ¾. La oposición logró suficientes diputados como para tener las tres mayorías; sin embargo, la justicia venezolana denunció fraude electoral de tres diputados y ordenó su destitución. Con estos tres diputados menos, la oposición perdía la mayoría de ¾, con lo que también perdía la posibilidad de remover de su cargo a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y convocar a una Asamblea Constituyente, entre otras cosas.

La Asamblea se declaró en rebeldía, señalando que no iba a separar a los diputados. Entonces, la Tribunal Superior de Justicia los declaró en desacato, por no cumplir lo que estipulaba la justicia venezolana. Un tiempo después, la Asamblea cumplió con destituir a los diputados, pero para el poder judicial venezolano seguían en desacato y usaron esa excusa para usurpar las funciones del Legislativo.

Según el Tribunal de Justicia, si bien se había resuelto la situación de los diputados, había surgido una nueva: se dio un cambio en la Mesa Directiva mientras el desacato persistía. Es decir, se eligió un nuevo presidente cuando estaban en desacato, por lo que todas las decisiones que siguieron no eran válidas.

En marzo del 2017, tras varios golpes al legislativo venezolano, el Tribunal Superior de Justicia, parte del Poder Judicial, tomó la decisión de asumir las competencias de la Asamblea Nacional. Esto fue calificado por la oposición y la comunidad internacional como la disolución del legislativo y un golpe de Estado.

Durante los primeros días de abril, el Tribunal Superior de Justicia dio un paso atrás y decidió retirar la sentencia que le permitía asumir las funciones del Poder Legislativo. Si bien fue un

triunfo de la presión internacional y de la oposición, los intentos por quitarle la legitimidad a la Asamblea Nacional controlada por la oposición continuaron.

A inicios de 2017, el gobierno decidió convocar a una Asamblea Constituyente. Según el mismo Nicolás Maduro, se tomó esta decisión por dos razones: "lograr la paz que necesita el país para derrotar el golpe fascista" y "perfeccionar el sistema social, económico y político del pueblo".

Es en este contexto complicado para el chavismo que Nicolás Maduro decide, a inicios de marzo, convocar a una Asamblea Constituyente "popular y no de los partidos políticos" para redactar una nueva Constitución. Lo que sucedió en realidad es que la Asamblea Constitucional elegida está funcionando en reemplazo de la Asamblea Nacional. Es decir, el gobierno de Nicolás Maduro encontró una manera en la que podía controlar nuevamente el legislativo, a pesar de la mayoría abrumadora que ganó la oposición en el 2015.

Cabe señalar que la oposición oficialmente decidió no participar de las elecciones para la Asamblea Constituyente ya que no reconoce al gobierno de Nicolás Maduro como un gobierno legítimo. La comunidad internacional también ha señalado no reconocer los resultados de la elección.

El gobierno chavista ha incurrido nuevamente en un abuso de poder para realizar las elecciones presidenciales, que ocurrieron el pasado 20 de mayo de 2018. La oposición no se presentó y el ausentismo llegó a más del 80%, lo que muestra una clara señal de los venezolanos.

Apenas el partido de gobierno dejó de ser mayoría, la coparticipación del Poder Judicial se transformó en la principal herramienta del régimen.

Estos tres sucesos (la usurpación de funciones por parte del Poder Judicial al Poder Legislativo, la elección de una Asamblea Constituyente y las irregulares elecciones presidenciales) nos muestran la inexistencia de separación de poderes en Venezuela y el abuso de poder por parte del Gobierno, que ha ido destruyendo las instituciones democráticas que tenía el país.

Situación social y corrupción generalizada

En el Índice de Percepción de la Corrupción 2017, el más reciente cálculo de Transparencia International (TI), Venezuela figura en el puesto 169 entre 180 países. En su informe, TI identifica no menos de 511 compañías de propiedad total o parcial del Estado, de las cuales el 70 por ciento opera en pérdida.

Cuando pensamos en corrupción, nuestras mentes -en estos días- van automáticamente a Brasil y el escándalo de corrupción del Partido de los Trabajadores y Petrobras que ha abarcado toda la región. Sin embargo, deberíamos ver en Venezuela un ejemplo de cómo la corrupción puede acabar con un país.

El escándalo de corrupción que se generó en Brasil y llegó a toda América Latina comenzó con un arreglo entre Petrobras y constructoras brasileñas. Petrobras concentraba el poder, debido a que es uno de los gigantes del petróleo y el Estado de Brasil es dueño de un poco más del 50% de la empresa. Los empresarios se aliaban con directivos de Petrobras para conseguir las licitaciones del Estado y pagaban sobornos, que en parte luego entraban a los bolsillos de los políticos para poder mantener el esquema. Este esquema fue extrapolado a nivel regional y ya todos sabemos lo que está pasando.

El chavismo ha llevado la concentración de poder a un extremo, confirmando aún más la teoría de que la corrupción se anida en el poder de decisión de funcionarios con tendencias mesiánicas y poca moral. Lamentablemente, debido a la ausencia de separación de poderes, justicia y de prensa libre, estos casos de corrupción aún no son tan conocidos.

En Venezuela hay casos de micro corrupción y casos de macro corrupción, todos están relacionados y han generado problemas que han llevado a los venezolanos a la situación que hoy viven.

Nicolás Maduro recibió USD\$35 millones para la controversial campaña del 2013, tras la muerte de Hugo Chávez. Esto ha sido confirmado por diversas fuentes, incluyendo un video filtrado por la ex fiscal general Luisa Ortega Díaz en el que el ex director de Odebrecht en Venezuela señala que se le dio ese dinero para la campaña. Fue este mismo funcionario que señaló quien originalmente Maduro habría pedido US\$50 millones a cambio darle prioridad a los proyectos de la constructora brasileña.

Proyectos que según la misma fiscal general, destituida hace poco más de un año, eran un "monumento a la corrupción". Esto porque no eran ni evaluados ni supervisados.

Según el mismo Marcelo Odebrecht, en Venezuela, entre el 2005 y el 2014, se habrían dado USD\$98 millones en sobornos a funcionarios. Dado que Venezuela es una dictadura, donde el chavismo ha ido copando todos los poderes, poca duda debería caber en que la mayoría de los beneficiados han sido mayoritariamente simpatizantes del Socialismo del Siglo XXI.

Otro ejemplo, aún más grave es el de Petróleos de Venezuela SA. Durante el 2005 y 2014, se ha encontrado una malversación de fondos estimada en 11 mil millones de dólares, según una comisión investigadora de la Asamblea Nacional de Venezuela. El mismo gobierno ha tenido que admitir que hay un daño patrimonial de más de 15 mil millones de dólares ocasionados por casos de corrupción vinculados a la empresa estatal Petróleos de Venezuela SA (PDVSA).

Hay procesos llevados a cabo por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos que han terminado con declaraciones de culpabilidad de ex funcionarios de la petrolera por aceptar sobornos de empresarios para priorizar ciertas obras. Debido a la cantidad de dinero que Venezuela recibía por su petróleo, a la falta de fiscalización por la concentración

de poder del chavismo y a la ausencia de una prensa libre, este escándalo de corrupción superlativo está pasando por agua tibia.

La Carta Democrática de la OEA y la comunidad internacional

Ante las continuas violaciones de derechos humanos en Venezuela, parte de la oposición venezolana se acercó a la Organización de Estados Americanos y pidió que el organismo internacional intervenga en la situación, para salvaguardar los derechos de los ciudadanos. Es así que bajo la secretaría general de Luis Almagro comienza un enfrentamiento de la comunidad internacional contra el régimen de Nicolás Maduro.

Almagro ha publicado varios informes en los que retrata la situación real por la que pasa Venezuela y se ha reunido en más de una oportunidad con líderes de la oposición venezolana. Además, ha invocado la Carta Democrática de la OEA y se ha enfrentado directamente a la representación de Venezuela en la OEA.

En abril del 2017, la entonces ministra de Relaciones Exteriores de Venezuela, Delcy Rodríguez, confirmó que su gobierno se retiraría de la OEA. Esto debido a que según el régimen chavista, el organismo internacional estaba intentando intervenir en los asuntos internos del país.

La decisión de Venezuela de retirarse de la OEA marcó una situación sin precedentes. Desde que la organización internacional fue creada en 1948, ningún país había intentado usar el mecanismo de salida. Lo único que había ocurrido es que países como Cuba y Honduras fueron suspendidos. Al presentar su intención de retirarse de la OEA se inicia un proceso que dura dos años, por lo que Venezuela estará oficialmente fuera dos años después del día en el que la Secretaría General recibió la notificación. Venezuela, además, tiene que saldar las deudas económicas que tenga con la organización, que ascienden a un monto de USD\$10, 5 millones.

Debido al periodo de tiempo que tiene que pasar para hacer efectiva la salida de Venezuela de la OEA, se planteó en un momento la posibilidad de que la organización suspenda primero al Gobierno de Venezuela. Esta iniciativa se materializó a inicios de junio de 2018. Tras la votación que realizaron para condenar la reelección de Nicolás Maduro como presidente, se acordó convocar otra reunión para comenzar el proceso de suspensión de Venezuela.

Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, México y Perú pidieron aplicar los mecanismos de la Carta Democrática Interamericana debido a la ruptura del orden democrático en Venezuela. Esta decisión abre la puerta para discutir la suspensión de Venezuela. 19 países de la OEA votaron a favor y se aprobó la resolución.



La Carta Democrática es un instrumento de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que señala que el fortalecimiento y la preservación de la institucionalidad democrática es el objetivo principal de la organización. Esta Carta, suscrita en el 2001 por

los países miembro, expresa la demanda por el derecho a la democracia e implica el compromiso de los gobernantes con la misma.

Esta Carta establece que la ruptura del orden democrático o su alteración en un Estado miembro constituye "un obstáculo insuperable" para la participación de un país en la OEA. Luego de un proceso de esfuerzos diplomáticos para restaurar o fortalecer un orden democrático debilitado, que ocurre luego de que la Carta sea invocada, la Asamblea de miembros de la OEA puede tomar la decisión de suspender a un país si no logran resultados positivos.

Con la votación realizada a inicios de junio comienza el siguiente procedimiento: tendría que convocarse a una Asamblea General extraordinaria con los ministros de Relaciones Exteriores de todos los países miembro. Además, se necesita el respaldo de dos tercios de la cantidad total de asociados, es decir 24 países.

El rol peruano

El Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski lideró una serie de esfuerzos para condenar las violaciones de derechos humanos que ocurrían en Venezuela. Uno de sus primeros actos como presidente electo de Perú fue reafirmar que la posición de su administración sería de apoyo a la oposición y de buscar una salida a la crisis venezolana.

Luego de que el Tribunal Superior de Justicia de Venezuela usurpó las funciones de la Asamblea Nacional, el Gobierno peruano tomó la decisión de retirar de manera definitiva a su embajador en Venezuela. "Frente a la gravedad de estos hechos, el Gobierno del Perú ha decidido retirar de manera definitiva a su Embajador en la República Bolivariana de Venezuela", informó el Ministerio de Relaciones Exteriores minutos después que el presidente Pedro Pablo Kuczynski se pronunciara.

El 8 de agosto del 2017, representantes de 17 países del continente se reunieron en Lima, en la Cancillería del Perú, para discutir sobre la situación en Venezuela. Ese día, 12 países firmaron la "Declaración de Lima", un documento que contempla los siguientes acuerdos:

- 1. La condena a la ruptura del orden democrático en Venezuela.
- 2. La decisión de no reconocer a la Asamblea Nacional Constituyente, ni los actos que emanen de ella, por su carácter ilegítimo.
- 3. Su respaldo y solidaridad a la Asamblea Nacional, el legislativo venezolano controlado por la mayoría de oposición.
- 4. Que los actos jurídicos que requieran la autorización de la Asamblea Nacional, según la Constitución, solo serán reconocidos cuando la Asamblea haya votado a favor.
- 5. Su rechazo a la violencia y cualquier opción que involucre el uso de la fuerza.
- 6. Su apoyo y solidaridad con la Fiscal General. Se exige la aplicación de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- 7. Condena a la violación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Condena a la violencia, represión y persecución política, a la existencia de presos políticos y la ausencia de elecciones libres, bajo observación internacional independiente.
- 8. Venezuela no cumple con los requisitos ni obligaciones de los miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 9. Su seria preocupación por la crisis humanitaria que enfrenta el país. Condena al gobierno por no permitir el ingreso de alimentos y medicinas.
- 10. La decisión de continuar la aplicación de la Carta Democrática Interamericana a Venezuela.
- 11. Apoyo a la decisión de Mercado Común del Sur (MERCOSUR) de suspender a Venezuela.
- 12. La decisión de no apoyar ninguna candidatura venezolana en mecanismos y organizaciones internacionales.
- 13. Pedido de detener la transferencia de armas hacia Venezuela.
- 14. La solicitud de la postergación de la Cumbre CELAC-UE, prevista para octubre del 2017.
- 15. El compromiso a mantener un seguimiento a la situación en Venezuela.
- 16. Su disposición a apoyar de manera urgente, y respetando la soberanía venezolana, todo esfuerzo orientado a alcanzar pacíficamente el restablecimiento de la democracia en el país.

Situación migratoria de venezolanos

La Agencia de Refugiados de la Organización de Naciones Unidas estima que más de 1.5 millones de venezolanos se encuentran desplazados, es decir, que han tenido que salir de su hogar en busca de otro lugar. El desplazamiento puede ser interno o externo. Debido a las circunstancias, se entiende que en este caso ha sido mayormente a otros países.

Además, se estima que de esta cantidad de venezolanos, al menos 145 mil han pedido asilo formalmente o han sido reconocidos como refugiados. El flujo de venezolanos ha aumentado de forma muy rápida este año. Se estima que, a inicios del 2018, al menos cinco mil venezolanos salían de su país cada día.

Se espera que esta situación continúe e incluso pueda aumentar, por lo que, según el reporte de las Naciones Unidas, también se espera que aumente el control de migración en diversos países. Asimismo, existe una fuerte preocupación sobre posibles incidentes de discriminación y xenofobia de cara a un aumento de la migración venezolana.

En Brasil, por ejemplo, se estima que un promedio de 800 venezolanos está cruzando la frontera que tienen en común cada día.

En enero de 2018 se reportó que Colombia era el país que más venezolanos recibía. Se estima que más de medio millón de venezolanos se encontraban en ese territorio. Además,



1.5 millones de venezolanos habían pedido Tarjetas de Movilidad en la Frontera, un sistema propuesto por el Gobierno colombiano para el tránsito entre ambos países. Se estima que cada día, 3 mil venezolanos cruzan la frontera con Colombia. Según fuentes de migraciones en ese país, en lo que va del 2018, habrían ingresado alrededor de 250 mil venezolanos más.

Ecuador vive una situación particular. Si bien ha recibido casi 300 mil venezolanos en el 2017, según cifras de la Agencia de Refugiados de la ONU, alrededor de dos tercios de esa cantidad han continuado su camino a otros países, como Perú. Se estima que actualmente 100 mil venezolanos se encuentran en Ecuador.

En Perú, se estima que solo entre enero y febrero del 2018, ingresaron aproximadamente 40 mil personas. De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Migraciones, hasta el 15 de junio de este año habían entrado a Perú 348 mil venezolanos. Además, se ha reportado que al menos 3 mil personas ingresan de forma diaria, aunque un grupo de estos seguiría su camino hacia Chile o Argentina. Actualmente, en Perú hay alrededor de 50 mil personas con un Permiso Temporal de Permanencia (PTP).

Según migraciones peruanas, durante el 2018, alrededor de 100 mil venezolanos partieron desde Perú a países como Chile, Argentina y Uruguay.

3) ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa al tener carácter declarativo no irroga gastos al Estado, puesto que se limita a señalar la importancia de implementar medidas que coadyuven al cumplimiento de los compromisos suscritos por los representantes del Congreso de la República en el encuentro mencionado.

4) EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este proyecto de ley se encuentra dentro del marco constitucional. Debido a su carácter declarativo, busca impulsar las medidas necesarias para llevar a cabo los compromisos suscritos en el encuentro de Congresos de América Latina por Venezuela. Es necesario tener un marco que permita tomar decisiones e introducirlas a la legislación nacional.

PEDRO OLAECHEA ALVAREZ CALDERÓN Congresista de la República OCTAVIO SALAZAR MIRANDA Congresista de la República

LUIS GALARRETA VELARDE Presidente

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ Congresista de la República

CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA

MAURICIO MULDER BEDOYA Congresiona de la República

Lin Seg Art Re	na, gún la ículo públi	77 ica:	nsu o de	de Ita re r Re e la	Adiza glarr Prop	ida, d iento iosic	le col del ión N	de nforn Cong ൃം 31ഉ	BLIC el 201 nidad greso 27. p ión (e	cor de ara	n e la	
		,,,,,,	*****									•
					******	******					, .	

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO Oficial/Mayor (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Declaración de los Presidentes, Mesas Directivas y Delegaciones de los Órganos Legislativos de América Latina y el Caribe

En el marco de la Carta Democrática Interamericana y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Presidentes, Mesas Directivas y Delegaciones de los Órganos Legislativos de América, en reunión solemne realizada en Villa del Rosario, Norte de Santander, el día 1° de Junio de 2018, con absoluto respeto por las normas de derecho internacional incluidas en los Instrumentos adoptados en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y otros organismos internacionales competentes, teniendo en cuenta el desarrollo del derecho Internacional de los Derechos Humanos y conscientes de la imperiosa necesidad de activar planes conjuntos de alivio humanitario y restablecimiento de la democracia y el orden constitucional en la República de Venezuela,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Informe "Institucionalidad Democrática, Estado de Derecho y Derechos Humanos en Venezuela", de 31 de diciembre de 2017, señala que "ha venido observando un acelerado deterioro en la institucionalidad democrática y en la situación de derechos humanos en Venezuela que se ha profundizado e intensificado significativamente a partir de 2015".

Que el régimen político presidido por Nicolás Maduro ha anulado el principio de separación e independencia de poderes, base de toda constitución democrática y pilar protegido por el derecho interamericano.

Que el Gobierno de Nicolás Maduro ha instalado un régimen de represión y de violencia gubernamental que hace parte de una política de violación sistemática de los derechos humanos, de tal gravedad, que ha desencadenado en crímenes de lesa humanidad, respecto de los cuales la Corte Penal Internacional investiga en la actualidad un cúmulo de denuncias.

Que la falta de independencia del poder judicial, junto a la pretensión de eliminar la Asamblea Nacional y sustituirla de facto por una Asamblea Constituyente irregular e ilegítima, son expresiones de concentración del poder en el Gobierno que desprecian el Estado de Derecho y los principios democráticos a los que se han obligado soberanamente y libres de toda presión los países de la región, según sea el caso Convención Americana de Derechos Humanos, la Organización de Estados Americanos, Mercosur, Unasur, y demás organizaciones multilaterales de la región.

Que la crisis humanitaria en Venezuela, producto de la hambruna, el desabastecimiento general, la hiperinflación, los graves problemas en los servicios de salud y en el acceso a los mismos. así como la intensa represión. afectan

are and

culturales de los venezolanos.

Que en Venezuela el régimen de Maduro ha destruido la clase media, y ha deteriorado la calidad de vida del pueblo en general al multiplicar la pobreza por ingreso que en 2014 fue de 48%, en 2015 de 73%, en 2016 de 81.8% y en 2017 de 87%, de este último el 64% de los venezolanos está en extrema pobreza.¹

Que la represión militar, policial y paramilitar ha cobrado cientos de víctimas mortales, que hoy el presidio político se extlende a más de 600 personas y que los líderes políticos y estudiantiles en su mayoría se hayan encarcelados, exilados o perseguidos, así como la severa restricción de la libertad de expresión que constituyen un componente ya histórico en la lógica represiva del gobierno.

Que producto de lo anterior, la ciudad de Cúcuta y el Departamento de Norte de Santander se han visto profundamente afectados, que la capacidad de atención a los exiliados se halla desbordada, lo cual agudiza los problemas sociales y económicos en esta ciudad y de este Departamento, y consecuencialmente, superar esta situación debe ser una responsabilidad compartida por todo el continente,

DECLARAN

- 1. Llamar a la solidaridad a los Gobiernos del Continente y a la Comunidad Internacional con el pueblo de Venezuela, ante la ruptura del orden constitucional y la suspensión del sistema democrático efectuada por el Ejecutivo encabezado por Nicolás Maduro en ablerta violación de las normas de protección del régimen democrático, el ejercicio de las libertades y de los derechos humanos que obligan a los países del hemisferio.
- 2. Desconocer los resultados de las elecciones nacionales del 20 de mayo de 2018 en Venezuela y rechazar la jornada electoral que se adelantó, cuya convocatoria fue ilegal y no cumple con los mínimos estándares democráticos aceptables para una elección.
- 3. Exigir la convocatoria a unas elecciones libres, transparentes y democráticas, que cuenten con todas las garantías para los participantes, incluyendo misiones imparciales de observación electoral y que se haga efectivo el derecho del pueblo venezolano a decidir sobre su futuro.
- 4. Convocar a la comunidad internacional para aunar esfuerzos con a fin de contribuir con decididas acciones para que se restablezca en Venezuela el principio de separación e independencia de poderes y se respete la soberanía de su Asamblea Nacional, desconocida por el régimen de facto impuesto por Nicolás Maduro.
- 5. Condenar al Gobierno de Nicolás Maduro por pretender acallar las denuncias

Inter-American Commission on Human Rights. Institucionalidad democrática, estado de derecho y derechos humanos en Venezuela. Informe de país: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2017 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. v.; cm. (OAS. Documentos oficiales; POEA/Ser.LN/II) ISBN 978-0-8270-6724-0

- ante el mundo sobre la sistemática violación a los derechos humanos que ocurre en Venezuela, mediante el decomiso, la no expedición y el bloqueo de pasaportes a los miembros de la oposición que ostentan la dignidad de Diputados ante la Asamblea Nacional.
- 6. Reconocer la grave crisis humanitaria por la cual atraviesa el pueblo venezolano, producto de la ruptura de las instituciones democráticas, las violaciones flagrantes a las libertades y garantías básicas por parte del régimen encabezado por Nicolás Maduro y los miembros de la Asamblea Constituyente, respaldados por parte de Fuerzas Armadas desleales a la Constitución, Colectivos Irregulares e intereses corruptos.
- 7. Rechazar las flagrantes violaciones al debido proceso, así como la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes a que nan sido sometidos los presos políticos venezolanos y sus familias, por el simple hecho de ejercer sus derechos fundamentales a la expresión y la protesta.
- 8. Reconocer la "responsabilidad de proteger" que tiene la Comunidad Internacional respecto a la debacle humanitaria, nutricional, sanitaria y migratoria venezolana, que ha generado un éxodo masivo.

En consecuencia,

NOS COMPROMETEMOS

A propiciar ante los Gobiernos de nuestros países las siguientes medidas inmediatas:

- 1. Convocar la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés), a coordinar la gestión regional logística y presupuestal, para la atención de los migrantes venezolanos que ingresan a nuestros países a causa del evidente colapso institucional y de la hambruna en Venezuela.
- Instar a nuestros Gobiernos a crear un Fondo de Cooperación Internacional para garantizar la atención humanitaria de los migrantes, su inserción laboral y productiva transitoria.
- 3. Desarrollar en nuestros Órganos Legislativos una agenda legislativa común que permita responder a la crisis coyuntural por la que atraviesan millones de venezolanos expulsados de su territorio producto de la represión del régimen y la situación de hambruna en dicho país a partir de las siguientes medidas:
 - a. Conceder refugio de forma automática a los funcionarios y dirigentes que hayan sido elegidos mediante voto popular, en cualquier fecha, desde 1998, a corporaciones o gobiernos locales, al igual que a los integrantes del poder judicial de Venezuela que así lo soliciten.
 - b. Facilitar la permanencia y tránsito de ciudadanos venezolanos con pasaportes y documentos caducados, ante la incapacidad o negligencia del régimen de Nicolás Maduro para suministrarios.

- c. Flexibilizar los requisitos de permanencia y residencia de los ciudadanos de Venezuela, así como la expedición rápida de salvoconductos migratorios para el tránsito interamericano de la población migrante.
- d. Elaborar un régimen especial migratorio respecto de nuestros colegas de la Asamblea Nacional de Venezuela, para su libre tránsito y permanencia en nuestros territorios, eximiéndolos de los requisitos generales de regularización tales como la presentación de pasaportes, de manera que se les permita ejercer su derecho de locomoción en el territorio interamericano con cualquier documento de identidad.
- e. Flexibilizar los criterios de acreditación de los títulos de los migrantes y adopción de un trámite expedito para la misma.
- 4. Frente a la corrupción del régimen de Nicolás Maduro y la consecuente pérdida de patrimonio venezólano, requerir a los Gobiernos y Órganos Legislativos de nuestros países:
 - a. Activar las unidades de inteligencia e investigación financiera y adoptar la legislación necesaria, para incautar y congelar los capitales controlados por altos funcionarios del gobierno venezolano en los países de la región, de las empresas controladas por estos y los fondos y demás patrimonio personal y de sus testaferros.
 - b. Negar y revocar las visas o el ingreso a los altos funcionarios del régimen de Nicolás Maduro, a quienes hacen parte del Gobierno, a funcionarios judiciales involucrados en la violación del orden constitucional y del ordenamiento jurídico y a miembros de la Asamblea Constituyente así como a sus socios en actividades comerciales.
 - c. Revisar los antecedentes de las solicitudes de visados especiales por inversión, para evitar que corruptos y violadores de derechos humanos, puedan establecer su patrimonio en nuestros Estados.

Cúcuta, Norte de Santander, Colombia,

1 de junio de 2018,

EDUPROOMINGIN ECOADOR Vonogeelt Eta Declaración que des dos Tomás Granip KIRAINA BANT Venezvela AR GENTINIA Wala LEHMANN ARGENTINA

DIP. AN VENEZUEL Rafeet Dip.AN exercula Homny Fores larco Aurelio eurzyster bivores Vengti Les Carolina Jaramillo de 1/ 115/33/5315 Xlobs AN Voya. j. Miser

The Amilia Belyano HENE WELL Toug / Stall 1 Mora Breek Augh Medin Dois Verezvela-Paolatino Carlos Paparoni VENEZUEla Ilidis Allen VIal- Wazula. Carbs Na kas (Voutzul) CESAV Alouso Marianda Fernandes Fatima Socres # 126 Venequela Karim Vera Q. France Chezer Sirit Epul = Je gener Sty 5-34934) 49 /3/2 (5-4)
Bolinia Suaira 1 5251224 Diz 1510 1944 7 HENERUELA MARON BODO, At Gilman Mahavez 1 VENLE ZUE LA fomther sont a

Hauska Warrand Me Parlama. Venezuela ANGEL ALVANEZ GIL CI 12104084 VENEZUELA, ASAMOLEA NACIONAL. such Flores CAN Venezuela. Tomas Advan TRANSISCO SUCIL VENEZUERA Tanet Fermin Venezuela JESUS ABIZED Affunts Franco M Casella I.

Vanorealingus Sedie Addy Vofen 041445303350 Helogos Soudre Eulote Venezuela Shift Services Howards Lowes venteda Parissi Bour Veneral 04146979152 Mehr Jeon Carke Velora Venezoele di. Jose Hannel Olivares Gregorio Gratarof, Vierreznela Le. Dere zula Dira I Ulio Borge EFRAN Cepich JUAN GUANIPA JEN SILVENT ALEKTIS PAPARONI VEN SILVENT JUAN EUANIPA MMM Wholey bear 1 Pantala Waran cyllymoutathy in Mora Bracho. Veneguell Jacq Lag

Energy Ferrer Lington do South John Gless 8 hac 80 " Guillerano Fodgais Parker Fauca 62 Jose Yucades William Pouls 414762270 83/00